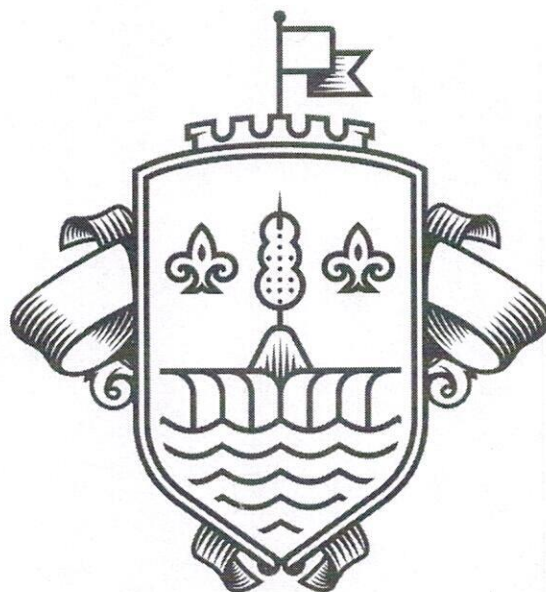


PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025
COMISIÓN EDILICIA
DE
“PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCION Y ESTILO”



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso



INTEGRANTES:

C. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.

PRESIDENTE.

C. JORGE ANTONIO VIDALES GUTIERREZ.

VOCAL.

C. ADRIAN GUADALUPE FLORES GUTIERREZ.

VOCAL.

C. LAURA PAMPLONA FLORES.

VOCAL.

C. GABRIELA SANCHEZ RODRIGUEZ

VOCAL.



INTRODUCCIÓN

La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento del Gobierno y la Administración Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, debe generarse para el mejor desarrollo de las actividades de la comisión en beneficios de las y los ciudadanos.

El presente instrumento es una herramienta que permite ordenar, sistematizar y orientar el trabajo de la comisión edilicia y permanente de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo de la cual se desprenden las tareas específicas de realizar el estudio, análisis y recepción de las diversas propuestas o iniciativas de reglamentos en el ámbito Municipal.

MISIÓN

Realizar un estudio minucioso de la problemática del municipio respecto de la normatividad que se encuentra vigente, a efecto de proponer e impulsar la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales que tiene como fin organizar el funcionamiento del ayuntamiento y de la administración pública municipal a efecto de que se adecuen a la realidad económica, social y de participación democrática que demanda la sociedad.



VISIÓN

Procurar armonizar, actualizar y robustecer cada ordenamiento municipal, para el buen manejo, en la búsqueda de mejorar y robustecer el sistema jurídico que rige al municipio de El Salto, Jalisco, para la mejora y satisfacción del ciudadano.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, así como el numeral 8 del Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo siendo los siguientes asuntos:

- I.- Analizar la estructura orgánica de la administración pública municipal.*
- II.- Impulsar la presentación de iniciativas a las reformas que se consideren necesarias y convenientes para la mejora de ordenamientos municipales.*
- III.- Valorar las propuestas de provenientes de las dependencias del municipio a las reformas de los distintos ordenamientos municipales.*



PLAN DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo tiene como prioridad promover la adecuación permanente de las normas que rigen las actividades municipales, así como la creación de condiciones de técnica y práctica normativa que permitan la construcción de la participación democrática de los diversos sectores de la sociedad y dotar de herramientas que facilite el trabajo de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO GENERAL

Revisar las iniciativas presentadas que están en relación con ordenamientos municipales así como estilo, redacción de las iniciativas propuestos por las Comisiones, para los efectos legales correspondientes.

OBJETIVOS PARTICULARES.

- I. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes y los Reglamentos Municipales, en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento;*
- II. Analizar y proponer juntamente con los funcionarios municipales que se estime pertinente en la formulación de iniciativas de ley.*
- III. Presentar puntos de acuerdo y dictaminar sobre asuntos propios de la Comisión;*
- IV. En general las que le confieran las leyes y reglamentos, así como las que se deriven de los Acuerdos del Ayuntamiento.*
- V. Revisar el texto de los dictámenes propuestos por las Comisiones o por los Regidores, cuidando que los Reglamentos aprobados no violen las Garantías Individuales, así*



como los Dictámenes ya aprobados por el Cuerpo Edilicio para su correcta redacción gramatical y de estilo.

EJES RECTORES

Esta Comisión diseña el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de intervención, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

I.- Responsabilidad de actuación. Una de las atribuciones de mayor trascendencia de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, es actuar con responsabilidad plena a la hora de tomar las decisiones pertinentes.

II.- Permanencia de vinculación. La Comisión de Puntos Constitucionales tiene como claro objetivo el participar con distintas Comisiones para buscar contribuir al mejoramiento de las acciones. Para ello, los integrantes encontrarán en esta Comisión el lugar propicio para potenciar su creatividad e incidencia a través de sus propuestas.

III.- Transparencia. La Comisión de Puntos Constitucionales y las actividades que se desarrollen en torno a ésta, se regirán por la máxima publicidad, a fin de que los ciudadanos se encuentren en la facultad de conocer los trabajos realizados por esta comisión.

ATENTAMENTE

EL SALTO, JALISCO

C. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.

PRESIDENTE